



**“PROMO GANA UN VIAJE”  
BASES Y CONDICIONES**

1. **Organizador – Ámbito Geográfico – Plazo de Vigencia:** La presente promoción es organizada por Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A., con domicilio en Irala 2021, Buenos Aires, República Argentina (“el Organizador”), válida exclusivamente en el ámbito geográfico de España, República Argentina, Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, Méjico, Canadá y Estados Unidos, desde el 15/12/2017 hasta el 31/07/2018 inclusive (el “Plazo de Vigencia”) o hasta agotar el stock de los productos participantes de 541.000 unidades, lo que ocurra primero
2. **Productos participantes:** Participan de la Promoción los productos yerba mate Taragüi con palo de ½ kilo y de 1 kilo (los “Productos”).
3. **Participantes:** Podrán participar de la Promoción, todas las personas humanas mayores de 18 años, residentes permanentes en el territorio de España, República Argentina, Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, Méjico, Canadá y Estados Unidos (los “Participantes”), a excepción de los directivos y empleados del Organizador, de las empresas intervinientes y/o vinculadas a la Promoción, de los auditores, los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los 180 días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia y sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges, que adquieran los Productos durante el Plazo de Vigencia, y den cumplimiento a las demás condiciones de las presentes Bases y Condiciones.
4. **Premios:** El stock de premios establecido para esta promoción es de: **(i)** (1) un premio mayor consistente en dos (2) pasajes ida y vuelta en clase turista, para ser utilizados durante el 2018, con destino a Buenos Aires, República Argentina, desde cualquiera de las capitales de los restantes países participantes de la presente promoción, o bien (2) pasajes ida y vuelta en clase turista, desde Buenos Aires, República Argentina, con destino a cualquiera de las capitales de los restantes países participantes de la presente promoción, a elección del Ganador y 1000 euros en concepto de viáticos. El monto máximo que el Organizador reconocerá por cada premio (esto es, por 2 pasajes ida y vuelta en clase turista) es de U\$S4.500 (el “Premio Mayor”); **(ii)** veinticuatro (24) premios intermedios: doce (12) consistentes cada uno de ellos en 1 kit de mate compuesto por 1 termora de lona roja Taragüi, 1 termo marca Lumilagro Taragüi color rojo, 1 lata yerbera Taragüi con un paquete de ½ kilo de yerba mate Taragüi, 1 mate de vidrio forrado en cuero y 1 bombilla de alpaca, valor individual estimado de cada premio u\$S100 y doce (12) combos de yerba Taragui para seis (6) meses, equivalente a 20 kilos de yerba mate Taragui con palo cada uno, valor individual de 3 u\$S el kilo (cada uno, el “Premio Intermedio”, conjuntamente con el Premio Mayor, los “Premios”).

5. **Procedimiento:** La mecánica de participación es la siguiente:

i) Participan todas aquellas personas habilitadas por el punto 3 de estas bases y condiciones que, dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción, ingresen al sitio de Internet [www.taragui.com](http://www.taragui.com) (el "Sitio Web") y, siguiendo las instrucciones allí indicadas: (a) Ingresen los datos personales requeridos por el Organizador y (b) Carguen los dígitos que conforman el número de serie que se encuentra impreso en paquete de Taragui que podrá figurar abajo del lote y fecha de vencimiento en el Producto Promocional (el "Código").

ii) El sorteo por el Premio Mayor se realizará mediante un sorteo electrónico el día 31/07/18 a las 10.00 hs., uso horario de Buenos Aires –fecha en que se asignará el Premio Mayor-. El sorteo por los Premios Intermedios se realizará, a partir del 15/12/17, todos los días 15 de cada mes (o el día subsiguiente si éste fuere sábado, domingo o declarado inhábil por cualquier motivo) durante el Plazo de Vigencia, a las 10 hs., a razón de 4 Premios Intermedios por cada día, 2 equipos de mate completo y 2 combos de yerba mate Taragui por 6 meses. Para ello se procederá mediante un sorteo electrónico. Participarán por el Premio Intermedio correspondiente a cada mes, los participantes que hubieren ingresado Códigos hasta las 24.00 hs. del día anterior al sorteo. En ambos casos, el sorteo de los Premios se realizará en las oficinas de Establecimiento Las Marías (conforme dicho término se define más adelante).

En todos los casos, el sorteo se realizará entre todos los participantes que hayan ingresado Códigos válidos durante el Plazo de Vigencia. Cuantos más Códigos haya ingresado cada Participante, más posibilidades tendrá de ganar. Por cada Código ingresado, el participante suma 1 chance de ganar.

El ganador del Premio Intermedio no podrá volver a ganar un Premio Intermedio pero sí participar por el Premio Mayor.

iii) Los datos de los participantes se encontrarán depositados en el Server de la Agencia DigitalOcean HQ, con domicilio en 101 Avenue of the Americas (Grand St.), Nueva York, NY 10013, Estados Unidos (la "Agencia") y serán eliminados pasado el plazo máximo para la entrega del Premio Mayor.

iv) Los ganadores serán notificados vía correo electrónico dentro de los 30 días de haberse realizado el sorteo. Para acceder a cualquiera de los Premios deberán, al momento de presentarse a retirar el Premio, presentar el/los paquetes con el/los Código/s con los que participaron y se constatará que los datos de los Códigos impresos en los paquetes sean los que fueron cargados en el Sitio Web. El/los Código/s identificatorios (de 6 dígitos alfanuméricos con un formato: "Letra Número Número Número Número Número") de la Promoción deberán ser auténticos, no se aceptarán fotocopias ni ninguna otra forma de reproducción, en ese caso los mismos no serán válidos.

v) Los Premios deberán ser retirados por los ganadores el día y en el domicilio que sea acordado entre el Organizador y el ganador, y en defecto de acuerdo, en el lugar que determine unilateralmente el Organizador. A estos fines, el ganador deberá contactarse a tales fines con el Organizador, dentro de los 10 días de ser notificado del resultado del sorteo, caducando en caso contrario su derecho al Premio. En este caso, se considerará que el Premio no ha sido asignado y quedará de propiedad del Organizador. El Premio será entregado en un plazo máximo de 60 días contados a partir de su asignación.

vi) Los participantes deberán, al momento de recibir el Premio, exhibir su documento de identidad, acreditar ser mayor de 18 años de edad, entregar al Organizador el/los paquetes con el/los Código/s con los que participaron en la promoción, y firmar un recibo

por la recepción del Premio adquirido. Una vez recibido el Premio Mayor y firmado el recibo por el ganador, éste no podrá solicitar la modificación del destino seleccionado de entre las capitales de los países participantes de la Promoción, ni la consecuente modificación del boleto electrónico -o pasaje- ida y vuelta a tal destino seleccionado.

6. Los Premios se considerarán asignados con la entrega por parte del ganador de los paquetes con los Códigos con los que participaron en la promoción y hubieran registrado en la oportunidad del punto 5 i). Los Premios no asignados quedarán de propiedad del Organizador. Los Premios son personales, intransferibles y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.
7. **Promoción sin obligación de compra:** La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Para participar sin obligación de compra, los interesados deberán enviar por fax al 0054 11 4303-2392 o por mail a [atclientes@lasmarias.com.ar](mailto:atclientes@lasmarias.com.ar) una foto de una persona tomando mate en algún lugar emblemático de su país y solicitar un Código. Se aceptará el pedido de 1 Código por cada persona durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. El Código será enviado vía mail y con éste se considerará cumplido el requisito del punto 5 para el caso de que dicho participante fuese sorteado en la oportunidad indicada en el punto 5 ii).
8. Es condición para la asignación de los Premios conservar el/los paquetes que contiene/n el/los Códigos con los que se registraron para participar en perfectas condiciones, así como exhibir el comprobante del seguro de viaje vigente de los acreedores del premio.
9. **Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la presente promoción y/o por la utilización o consumo de los Premios adquiridos; (ii) por fallas en la red telefónica, ni por desperfectos técnicos e informáticos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; (iii) Tampoco asume responsabilidad por el funcionamiento o accesibilidad del Sitio Web indicado en el punto 4 de las Bases y/o la conectividad con el mismo.
10. **Facultades del Organizador:** El Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; y cancelar, suspender o modificar esta promoción cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, efectuando las publicaciones correspondientes.
11. **Probabilidad de obtención de un premio:** La probabilidad de ganar los Premios quedará determinada por la carga por cada uno de los participantes de sus datos en el formulario incorporado para tal efecto en el Sitio Web [www.taragui.com](http://www.taragui.com) y por la cantidad de Códigos válidos que ingrese dentro del Plazo de Vigencia. A modo de ejemplo, asumiendo que todos los participantes concursen ingresando solamente 1 Código, considerando que por cada código ingresado el participante suma 1 chance de ganar, de hacerlo 10.000 participantes, la posibilidad de obtener un Premio será de 1 en 10.000.
12. **Autorización de los Participantes:** Los participantes autorizan al Organizador, a publicar y/o difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dicha empresa disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización.

13. **Discrepancia:** Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases.
14. **Conocimiento y Aceptación:** La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho. Los participantes podrán consultar gratuitamente y solicitar un ejemplar de estas bases en [www. taragui.com](http://www.taragui.com) o llamando al 0054 11 4303-2392 de lunes a viernes de 9 a 17 hs. uso horario de Buenos Aires, República Argentina.
15. Todos los tributos a abonar en virtud de la entrega de los Premios (incluyendo las tasas de aeropuerto a abonarse tanto en el país de origen como de destino), así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecten a dichos Premios, quedarán a cargo de los ganadores de los mismos. De igual modo, quedará a cargo de los ganadores la obligación de contar con el pasaporte actualizado, y VISA en caso de que esto último fuere necesario. El ganador deberá hacerse cargo de los gastos de seguros de viajes.
16. **Jurisdicción y Competencia:** Toda relación que en virtud de esta promoción se genere entre cualquier participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.